Folleto Simplificado **Nº Registro Fondo CNMV: 775**

BANKIA BONOS DURACION FLEXIBLE, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 16/10/1996 **Fecha registro en la CNMV:** 09/12/1996
Gestora: BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A. **Grupo Gestora:** BANKIA

Depositario: BANKIA, S.A **Grupo Depositario:** BANKIA

Auditor: DELOITTE, S.L

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio-Bajo.
Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.
Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Entre 2,5 y 3 años.
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
La gestión toma como referencia el comportamiento del índice (L0EC) London Interbank Bid Rate Por la exposición a renta fija corto plazo y (EG00) EMU Direct Government Index por la exposición a renta fija largo plazo.
El fondo invertirá el 100% de la exposición total en valores de Renta Fija pública y privada a largo plazo emitidos en países de la OCDE, principalmente Unión Europea, negociados en mercados de la OCDE. La duración media de la cartera será de unos dos años y medio.

Los activos de renta fija a los que esté expuesto el fondo ,y las entidades donde se constituyan los depósitos, serán emisiones con alta calidad crediticia (con un rating mínimo A- de S&P o equivalente en agencias similares), si bien, hasta un 25% de la exposición podrán tener una calidad crediticia mediana (con un rating BBB+, BBB o BBB- según esas mismas agencias). Para emisiones que no estén calificadas se atenderá al rating del emisor.

El fondo invierte hasta un 5% de su patrimonio en otras IIC's que no sean pertenecientes al grupo de la Gestora y que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas.

Asimismo el fondo podrá invertir en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año, en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial así como en instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos.

El fondo podrá mantener una exposición máxima del 5% a riesgo divisa.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.
Lugar de publicación del valor liquidativo: En la pagina web de la sociedad gestora.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 100 euros. No se aplicará inversión mínima inicial a aquellos clientes del Grupo Bankia que lo sean en el marco de contratos de gestión discrecional de carteras.
Principales comercializadores: BANKIA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.